ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATO DE OBRA 003-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA VÍAS Y SEÑALES S.A.S.

Entre los suscritos a saber **RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS**, mayor de edad y con domicilio en La Tebaida, (Q), identificado con cédula de ciudadanía No. 9.809.516 de La Tebaida, Quindío, obrando en su calidad de Alcalde de la Tebaida, Quindío según consta en el acta de posesión del 001 del 22 de diciembre de 2023 proferida por la Notaría Única del círculo de La Tebaida , Quindío y con facultades constitucionales y legales en materia de contratación en especial por los numerales 1 y 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, el señor **FERNANDO BAENA VILLARREAL** identificado con cedula de ciudadanía No 9.808.577, quien obra en calidad de **SUPERVISOR** del contrato a liquidar y de otra parte **VÍAS Y SEÑALES S.A.S.,** identificada con NIT No. 801004566-0, representada legalmente por **JHON ALEXANDER SOTO DÁVILA** , quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 89000312**,** hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO**, previas las siguientes consideraciones.

I. INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
IDENTIFICACIÓN: 890000564 - 1
DIRECCIÓN: Carrera 6 No. 12-27
DOMICILIO: La Tebaida (Q)
TELÉFONO: 7542444

II. INFORMACION DEL CONTRATISTA

RAZON SOCIAL: VÍAS Y SEÑALES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 801004566-0
REPRESENTANTE LEGAL: JHON ALEXANDER SOTO DÁVILA
IDENTIFICACIÓN: 89000312
DIRECCIÓN: Cra 21 No. 20-11
DOMICILIO: Armenia, Quindío
TELÉFONOS: 3117335598 - 7296626
CORREO ELÉCTRONICO: Viasysenalesltda@hotmail.com

III. INFORMACION DEL CONTRATO

NÚMERO: C. OBRA 003-2025
CLASE DE CONTRATO: Contrato de obra
OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y DEMARCACION DE SEÑALES HORIZONTALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA"
NRO. - FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL: 20251664 del 04 de noviembre de 2025
VALOR DISPONIBILIDAD: Ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos M/CTE ($197.431.477)
NRO. - FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL: 20252942 del 30 de diciembre de 2025
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL: Ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos M/CTE ($197.431.477)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2025

PLAZO INICIAL: El plazo estimado para la ejecución del contrato se contabilizó a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2026.
PLAZO PRÓRROGADO: 46 días
FECHA DE REINICIACIÓN: No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 15 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: No aplica

IV. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto se cumplió en los términos y condiciones contractuales, sin existir observaciones respecto del cumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato, así mismo en la ejecución del contrato en mención se cumplió con las obligaciones descritas, lo anterior, de conformidad con el acta de supervisión suscrita por el secretario de tránsito y transporte, **FERNANDO BAENA VILLARREAL**, quien fuere el supervisor designado, y **VÍAS Y SEÑALES S.A.S.**, el informe suministrado por el contratista.

Por tal razón la supervisión hace constar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las actividades contractuales, lo cual se evidencia en el acta de liquidación durante el término de ejecución

V. INFORMACION FINANCIERA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos M/CTE ($197.431.477)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos M/CTE ($197.431.477)
VALOR FINAL EJECUTADO: Ciento noventa y siete millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos M/CTE ($197.431.457)

RELACIÓN PAGOS REALIZADOS:

No. DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CTO	VALOR ACTA	VALOR EJECUTADO DEL CTO	VALOR RP	SALDO
001	$197.431.477	$126.464.754	$126.464.754	$197.431.477	$70.966.723
002	$197.431.477	$70.966.703	$197.431.457	$197.431.477	$20

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: Veinte pesos M/CTE ($20)

VI. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NO. PÓLIZA: CCA-100030477
AMPAROS:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	Del 30 de diciembre 2025 al 28 de agosto de 2026	$39.486.295,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Del 30 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2029	$9.871.573,85
Calidad de los elementos suministrados	Del 28 de febrero de 2026 al 28 de agosto de 2031	$19.743.147,70

Estabilidad de la obra	28 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2027	$39.486.295,40

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NO. PÓLIZA: CCA-100007726
AMPAROS:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	Del 30 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026	$284.700.000
Patronal	Del 30 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026	$284.700.000
Contratista y subcontratistas	Del 30 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026	$284.700.000
Vehículos propios y no propios	Del 30 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026	$284.700.000

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NO. PÓLIZA: CCA-100030477 Anexo 2
AMPAROS:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	Del 27 de febrero de 2026 al 15 de octubre de 2026	$39.486.295,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Del 27 de febrero de 2026 al 15 de abril de 2019	$9.871.573,85
Calidad de los elementos suministrados	Del 15 de abril de 2026 al 15 de abril de 2031	$19.743.147,70
Estabilidad de la obra	Del 15 de abril de 2026 al 15 de abril de 2027	$39.486.295,40

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NO. PÓLIZA: CCA-100007726 anexo 1
AMPAROS:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Amparo básico – Predios, labores y operaciones	Del 30 de diciembre de 2025 al 15 de abril de 2026	$284.700.000
Patronal	Del 30 de diciembre de 2025 al 15 de abril de 2026	$284.700.000
Contratista y subcontratistas	Del 30 de diciembre de 2025 al 15 de abril de 2026	$284.700.000
Vehículos propios y no propios	Del 30 de diciembre de 2025 al 15 de abril de 2026	$284.700.000

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NO. PÓLIZA: CCA-100030477 Anexo 3
AMPAROS:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	Del 27 de febrero de 2026 al 15 de octubre de 2026	$39.486.295,40

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Del 27 de febrero de 2026 al 15 de abril de 2019	$9.871.573,85
Calidad de los elementos suministrados	Del 15 de octubre de 2026 al 15 de octubre de 2031	$19.743.147,70
Estabilidad de la obra	Del 15 de abril de 2026 al 15 de abril de 2027	$39.486.295,40

VII. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El secretario de tránsito y transporte, **FERNANDO BAENA VILLARREAL**, en su calidad de supervisora deja constancia de que la contratista cumplió con las obligaciones frente al pago de los aportes correspondientes a salud, pensión, riesgos profesionales, durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

NOTA: El señor **JHON ALEXANDER SOTO DÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89000312, en representación del contratista, declaró, bajo la gravedad de juramento que efectuó el pago por concepto de los aportes al sistema de seguridad social correspondientes a salud, pensión, riesgos profesionales, tal como se puede evidenciar en las actas de supervisión suscritas por el supervisor del contrato.

VIII. OBLIGACIONES PENDIENTES Y EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del CONTRATO se encuentra acorde al contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue resultado de actos revestidos de legalidad.

En este estado el señor **JHON ALEXANDER SOTO DÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89000312 en representación del contratista, declara que no tiene obligaciones pendientes con el municipio de la Tebaida y, por ende, se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_CONTRATO_electronico_0.pdf

Proyectó: *Maria Fernanda Millán – Contratista DAJ*
Revisó: *Hector Fabio Fuentes Sánchez – Contratista DAJ*
Aprobó: *Pamela Bolívar Oquendo - Directora Administrativa Jurídica*